



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES..-

Otorgada por el señor VICTOR HUGO CAICEDO MIER..-

A favor de l señor ENRIQUE CAICEDO MIÑO Y OTROS..-

POR \$ 2'250.000,00..-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA...-

CESION DE PARTICIPACIONES.-

EL SEÑOR VICTOR HUGO CAICEDO MIER A FAVOR DEL SEÑOR ENRI-

QUE CAICEDO MIÑO Y OTROS...- \$ 2'250.000,00.-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUN-
gurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiocho

de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; ante mi, Doc-

tor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; y,

los testigos que suscribirán comparecen a la celebración

y suscripción de la presente escritura, por una parte, el

señor don VICTOR HUGO CAICEDO MIER, casado, mayor de edad,

domiciliado en esta misma ciudad, ecuatoriano; y, por otra

parte, los señores: ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO MIÑO, casado,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, ecuatorino; NE

LLY JACQUELINE CAICEDO MIÑO, casada, mayor de edad, domi-

ciliada en esta misma ciudad, ecuatoriana; y, RAFAEL A. CAI

CEDO MIÑO, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-

dad, ecuatoriano; todos los comparecientes legalmente ca-

paces, dicen: que elevan a la categoría de escritura pú-

blica, el contenido de la siguiente minuta:- MINUTA..-

~~D E N O T A R I O~~ N O T A R I O.- En el Registro de

escrituras pública a su cargo, sírvase incorporar una de -

Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguien-

tes cláusulas:- PR I M E R A.- COMPARECIENTES.-Comparecen

al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por

una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor VICTOR HUGO

CAICEDO MIER; y, por otra parte, y, en calidad de CESICNA-

RIOS, los señores ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO MIÑO, NELLY J.

CAICEDO MIÑO, y, RAFAEL A. CAICEDO MIÑO.- Los comparecien-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO
Cantón de Ambato

1 tas son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
2 casados, domiciliados en Ambato, legalmente capaces para
3 contratar y obligarse...- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-
4 UNO.- Por escritura pública celebrada ante el Notario -
5 Jorge Ruiz Albán, de fecha viernes siete de Noviembre -
6 de mil novecientos ochenta, e inscrita el nueve de enero
7 de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número tres del
8 Registro de la Propiedad de este cantón, se constituyó
9 la Compañía "ORGANIZACION COMERCIAL VICTOR HUGO CAICEDO
10 C. LTDA.", con un capital social de QUINIENTOS MIL SU-
11 ORES...- DOS.- La Junta General Universal de Socios de
12 la Compañía, legalmente reunida el veinte y dos de mayo
13 de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió por unanimi-
14 dad autorizar al señor VICTOR HUGO CAICEDO MIER, para -
15 que transfiera dos mil doscientas cincuenta participacio-
16 nes, a razón de setecientos cincuenta participaciones a
17 cada uno de los señores: ENRIQUE CAICEDO, JACQUELINE CAI-
18 CEDO y RAFAEL CAICEDO, en los términos y proporciones -
19 que se detallan en el certificado otorgado por el señor
20 VICTOR HUGO CAICEDO MIER, Gerente General de COMERCIAL
21 VICTOR H. CAICEDO C. LTDA., que se agrega como documen-
22 to habilitante...- T E R C E R A.- TRANSFEREN/
23 CIA DE PARTICIPACIONES...- Con los antecedentes expuestos,
24 los comparecientes en sus respectivas calidades de CEDEN-
25 TE Y CESIONARIOS, tienen a bien suscribir el presente -
26 contrato de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
27 en los términos que se expresan a continuación:- P r i-
28 m e r o.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES...-

Por el presente contrato, el señor VICTOR HU CAICEDO

MIER, cede a perpetuidad con todos los derechos que le

son inherentes, DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICI-

PACIONES, a los señores ENRIQUE CAICEDO, JACKELINE CAI

CEDO y RAFAEL CAICEDO.- S e g u n d o.- PRECIO.-

El precio que los CESIONARIOS han pagado al CEDENTE, -

es el de Un mil sucres por cada una de las participacio-

nes que han sido objeto de la transferencia, así el

señor ENRIQUE CAICEDO, ha pagado la cantidad de SE-

TECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; la señora JACKELINE

CAICEDO, ha pagado la cantidad de SETECIENTOS CINCUEN

TA MIL SUCRES; y, el señor RAFAEL CAICEDO, ha pagado

la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- -

C U A R T A.- CUANTIA.- La cuantía del presen-

te instrumento se la fija en función del valor de -

las participaciones que han sido objeto de la cesión.-

Q U I N T A.- GASTOS.- Todos los gastos que

demande la celebración de la presente escritura,

y las demás erogaciones necesarias para el pleno perfec-

cionamiento, serán de cuenta de LOS CESIONARIOS, -

quienes a su vez sufragarán todos los gastos a prorro-

ta de su participación en la adquisición de las par-

ticipaciones sociales.- Sírvase usted, señor Notario,

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este instrumento.- f. Dr.E.Sevilla C.-DR.

ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.- Matrícula 185 -

AMBATO.- Hasta aquí la minuta en la que se ratifican

y aprueban todos los comparecientes, quedando por lo -

DOCTOR VICTOR HU CAICEDO
ALBAN
1950
Calle Doctor 202 - Ambato

1 tanto elevada a la categoría de escritura pública con
2 todo su valor y requisitos legales..- En su testimo-
3 nio así lo otorgan y firman juntamente con los testi-
4 gos instrumentales señores Nelson Ballesteros y José
5 Ramos Lozada, vecinos de este lugar, mayores de edad,
6 e idóneos..- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cum-
7 plí con todos los preceptos legales, que leo integra-
8 mente este instrumento, que luego se procede a la sus-
9 cripción haciéndolo todos los concurrentes y conmigo el
10 Notario, en unidad de acto..- f. V.H.Caicedo M..- 18-00
11 vt.007-263.-/
12 40422-8..-/f. E.Caicedo M..- 18-0180175-2..-vt.007-264.-
13 f. Jacqueline Caicedo..- 18-0159939-8..- vt.004-020..- f.
14 R.Caicedo M..- 18-0180174-5..- vt.007-268.- f.tgo.Nelson
15 H.Ballesteros..- tgo. José Ramos Lozada..- El Notario,
16 Dr.Jorge Ruiz Albán..- Enmendado-Jackeline-VALE..-Entre-
17 lineas-vt.007-263-VALEN..-

18 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
19 COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA
20 Y LUGAR DE SU CELEBRACION. NOTANDO QUE AL MARGEN DE LA ESCRI-
21 TURA ORIGINAL DE CONSTITUCION TOMO NOTA DE ESTA CELEBRACION..

22
23 DOCTOR
24 JORGE RUIZ ALBAN
25 NOTARIO PUBLICO
26 Calle Bolívar 732 - Ambato
27

en,

C E R T I F I C A D O

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

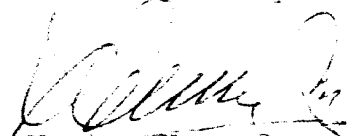
VICTOR HUGO CAICEDO MIER, en mi calidad de Gerente General de ORGANIZACION COMERCIAL VICTOR H. CAICEDO C.LTDA., para efectos de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de Companias, en legal forma CERTIFICO:

Que la Junta Universal de Socios de 27 de mayo de 1.989, mediando la renuncia expresa a su derecho preferente, para la adquisicion de acuerdo a su participacion en el capital social de la compania de las participaciones que cede el señor VICTOR H. CAICEDO MIER, resolvio por unanimidad:

a).- Autorizar al señor VICTOR H. CAICEDO MIER, para que transfiera DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones, a razos de setecientos cincuenta participaciones, al señor ENRIQUE CAICEDO, JACKELINE CAICEDO Y RAFAEL CAICEDO., y como consecuencia de esta transferencia admitirlos como socios de la misma.

Para lo que me remito al Libro de Actas de la Compania a mi cargo.

Ambato, 22 de mayo de 1.989


Sr. Victor Hugo Caicedo Mier
GERENTE GENERAL DE COMERCIAL
VICTOR H. CAICEDO C.LTDA.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

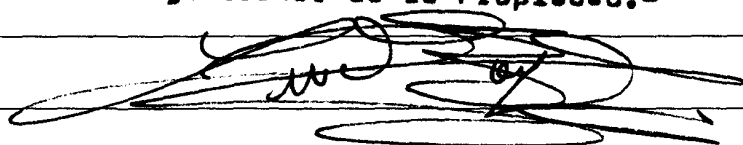
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO..-

JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

1 TIFICO: Que al margen de la inscripción Nº 3 del Registro Mer-
2 centil de 1.981, tomó nota de la precedente escritura.- Ambato

3 4 de Julio de 1.989.-

4 El Registrador de la Propiedad.-

5 

6 Dr. Luis F. Borja Martínez

7 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27